

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.245 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 6 de abril de 1973</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p><b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL.</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  —  <b>EDDY OUTES</b> Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pábile a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de- jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE- SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona- do íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	" 9,00	Anual .....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseión Tercintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág. Nº

Nº 14016 — Boroquímica S. A. ....	1811
Nº 14015 — Vicente Donato .....	1811
Nº 14014 — Eduardo Andrés López .....	1811
Nº 14013 — Vicente Donato .....	1811
Nº 14012 — Héctor Eliseo Antuña .....	1812
Nº 14008 — Juan Jorge Royo .....	1812
Nº 13947 — José Palacios .....	1812
Nº 13946 — José Palacios .....	1812

LICITACION PUBLICA

Nº 14004 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Gral. Güemes. Lic. Nº 1. ....	1812
Nº 14002 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	1813
Nº 13995 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 3/73 .....	1813
Nº 13980 — Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 11 .....	1813
Nº 13979 — Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 10 .....	1813

**LICITACION PRIVADA**

	Pag. Nº
Nº 14011 — Municipalidad de Cafayate, Lic. Nº 1/73 .....	1813
Nº 14003 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Gral. Güemes, Lic. Nº 2 .....	1813
Nº 13981 — Direc. Genl. de Compras y Suministros, Lic. Nº 7 .....	1814

**EDICTO CITATORIO**

Nº 13989 — Magni S. A. ....	1814
Nº 13987 — Miguel Angel Martinez Saravia .....	1814
Nº 13941 — Celso Cosimiro .....	1814
Nº 13940 — Rafael Servando López .....	1814
Nº 13925 — Salvador Alonso y Antonia María Corral de Alonso .....	1815
Nº 13916 — Rosa Nelly Paz de Armada .....	1815
Nº 13908 — María Albertina Capobianco de Saravia .....	1815

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Caraparí o Yerba Buena .....	1815
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 14020 — Renée Juárez .....	1816
Nº 14019 — Esteban Odilón Leiva .....	1816
Nº 14009 — Matilde Alberta Arcangelina Marzola de Tamayo .....	1816
Nº 14001 — Delfín Burgos .....	1816
Nº 13998 — Alberto Lisi .....	1816
Nº 13988 — Martínez Miguel Justo .....	1816
Nº 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo .....	1817
Nº 13966 — Paulino Figueroa .....	1817
Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Rios .....	1817
Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega .....	1817
Nº 13953 — Félix Armando Saavedra .....	1817
Nº 13945 — Gino Zannier .....	1817
Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles .....	1817

**REMATE JUDICIAL**

Nº 14021 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Extintex S.C.A. vs. Díaz Mario César y otro .....	1817
Nº 14017 — Por José B. Oliver, Juicio: Semillería Agrosalta S.R.L. vs. Medina Félix ..	1818
Nº 14010 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Molino Río de la Plata S.A. vs. Adolfo Díaz ...	1818
Nº 14006 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Lucero Angel vs. José Ase .....	1818
Nº 14005 — Por Julio C. Herrera, Juicio: e/ Enrique Castaño .....	1818
Nº 13996 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. .	1818
Nº 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán .....	1818
Nº 13993 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cendán Juan vs. Morales Teresa .....	1818
Nº 13992 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo .....	1819
Nº 13991 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna .....	1819
Nº 13990 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Baldona Roberto .....	1819
Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan .....	1819
Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. ....	1819
Nº 13982 — Por Julio C. Herrera, Juicio: La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi Victor Enrique .....	1819
Nº 13977 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo .....	1820
Nº 13974 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Waldo Domingo Jorge .....	1820
Nº 13973 — Por Raúl Racioppi, Juicio: S.A. vs. Cardozo Valeria Edith .....	1820
Nº 13972 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Bustamante Manuel A. y otro .....	1820
Nº 13971 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Vedia José y otro .....	1820
Nº 13969 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Barrera Alberto vs. José M. Cano e Hijos .....	1820
Nº 13968 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Gudiño D. Ricardo vs. Ramón Bayón .....	1821
Nº 13967 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Maidana C. Rosa Arancibia de .....	1821
Nº 13965 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.S.A. vs. Juan Alfredo Martearena .....	1821
Nº 13963 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: William R. Warner y Cia. vs. Rebollo Francisco Rafael .....	1821

	Pág. Nº
Nº 13958 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Néstor D. Mónico y otro .....	1821
Nº 13956 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Juan Berta González y otro .....	1821
Nº 13955 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk .....	1822

### CITACION A JUICIO

Nº 13923 — Carlos Natkemper y otros .....	1822
---	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14018 — Silveira Yolanda Pedraza Vda. de .....	1822
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14007 — Repuestos Salta S.R.L. ....	1822
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 14000 — Michel Torino Hnos. S.A. ....	1823
--	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13986 — Sebastián Ayllón al señor Julio Esper .....	1824
--	------

### EMISION DE ACCIONES

Nº 13978 — Montero Automotores S.A. ....	1824
--	------

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13933 — Droguería y Farmacia Sud-Americana S.R.L. ....	1824
---	------

### PRORROGA DE CONTRATO

Nº 13950 — Gómez Roco y Cía. S.R.L. ....	1824
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 14023 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. Para el día 24-4-73 .....	1826
Nº 14022 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. Para el día 24-4-73 .....	1826
Nº 13999 — Conciel S.A. Para el día 27-4-73 .....	1827
Nº 13997 — Unión de Rugby de Salta. Para el día 13-4-73 .....	1827
Nº 13985 — Juan Antonio Muñoz S.A. Para el día 17-4-73 .....	1827
Nº 13942 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 22-4-73 .....	1828
Nº 13932 — Automotores Noroeste S.A. Para el día 28-4-73 .....	1828
Nº 13931 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 16-4-73 .....	1828
Nº 13930 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 16-4-73 .....	1829

## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14016

T. Nº 2357

## Edicto de constitución de un grupo minero denominado Tincalayu Nº 2

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 264 del Cód. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, ha solicitado por Expte. Nº 7772-B, en el departamento de Los Andes, la constitución de un grupo minero denominado "Tincalayu Nº 2", integrado por pertenencias de las minas Leonor, Expte. 1214-C; Mary, Expte. Nº 1204-C; Emma, Expte 1203-C y Berta, Expte. Nº 1202-C, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el mojón 50 Leonor 3, se mide 2303 metros azimut N 86° 40' 21" E, hasta llegar punto 36 Leonor 4; 672 metros azimut S 3° 19' 39" E hasta mojón 35 Leonor 4; 400 metros azimut S 86° 40' 21" O hasta mojón 34 Leonor 5; 1369 metros azimut S 3° 19' 39" E hasta mojón 59; 733 metros azimut S 86° 40' 21" O hasta mojón 26 Leonor 5; 300 metros azimut S 3° 19' 39" E hasta mojón 25 Berta; 300 metros azimut S 86° 40' 21" O hasta mojón 24 Berta; 300 metros azimut N 3° 19' 39" E, hasta mojón 23 Berta; 300 metros azimut S 86° 40' 21" O hasta mojón 10 Emma; 300 metros azimut S 3° 19' 39" S hasta mojón 9 Mary; 300 metros azimut S 86° 40' 21" O luego 150 metros azimut S 3° 19' 39" E; 400 metros azimut S 86° 40' 21" O hasta mojón 49 Leonor 3; 2.500 metros azimut N 3° 19' 39" O hasta mojón 50 Leonor, que es el punto de partida. — Salta, 26 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 36,-

e) 6, 17 y 30-4-73

O. P. Nº 14015

T. Nº 2356

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte Nº 7906-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 15.100 metros con azimut 180° y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la super-

ficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14014

T. Nº 2355

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7905-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 19.100 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14013

T. Nº 2354

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7925-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14012

T. Nº 2353

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7907-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Corti se medirá 23.100 metros con azimut  $180^\circ$  y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14008

T. Nº 2349

Expte. Nº 8177-J

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Juan Jorge Royo, el 28 de junio de 1972, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "La Esperanza", con la siguiente ubicación: El punto de extracción de la muestra se ubica a 130 metros azimut  $270^\circ$  de un mojón de piedra, cuya ubicación se fija con las siguientes visuales relacionadas al Norte magnético: a mina Concordia azimut  $22^\circ$ ; a Cerro El Acay azimut  $129^\circ 30'$ ; a Cerro Negro de Alto Chorrillo azimut  $159^\circ$ . Desde el P. M. se mide 350 metros con azimut  $320^\circ$  y 500 metros con azimut  $50^\circ$  para llegar al esquinero A. Desde el mojón A se mide 500 metros con azimut  $140^\circ$  al mojón B, 1.000 metros azimut  $230^\circ$  al mojón C, 500 metros azimut  $320^\circ$  al mojón D y finalmente 1.000 metros azimut  $50^\circ$  al mojón A, para cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 28 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 6, 17 y 30-4-73

O. P. Nº 13947

T. Nº 2291

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de

minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8315-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 1.500 m. al E. y 7.500 m. al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 m. al O., 5.000 m. al N., 4.000 m. al E. y 5.000 m. al S. cerrando el polígono de las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13946

T. Nº 2290

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8301-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal (PR) se mide 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 500 m. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 850 m. con dirección Sur, hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 850 m. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 4.000 m. con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que queda inscripta una superficie de 340 has. aproximadamente por superponerse en 1660 has. aproximadamente al pedido de cateo 8286-V-72, en una zona fuera del área de reserva. Salta, 2 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14004

T. Nº 2343

**Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Gral. M. M. de Güemes**

### LICITACION PUBLICA Nº 1

Provisión de mano de obra y materiales para montaje de un galpón, techo parabólico, de 12,10 metros de largo por 4,60 metros de ancho, destinado a galpón para ordeño.

Fecha de apertura: Día 10 de abril de 1973. Horas 7.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela Agrotécnica Gral. M. M. de Güemes, Avda. J. F. Kennedy s/nº (Ruta

Nacional Nº 51), en donde tendrá lugar el acto de apertura.

**Julio Ruiz**                      **Dr. Abraham René Arzelán**  
Tesorero                              Presidente

Imp. \$ 14,-                              e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 14002                              F. Nº 1750

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS

**Dirección General de Arquitectura**

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Sala para Niños en Hospital El Carmen".

Ubicación: Metán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 141.923,-.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.419,23.

Consultas, venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 23 de abril de 1973. Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 80,-.

D. V. \$ 14,40                              e) 6 al 16-4-73

O. P. Nº 13995                              F. Nº 1749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/73

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales, 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 15,60                              e) 5 al 16-4-73

O. P. Nº 13980                              F. Nº 1747

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION

**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 de abril de 1973 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos para Lucha Antituberculosa con destino a la

Dirección Provincial de Salud (Droguería Central). Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta, o Casa de Salta, Maipú 661, Buenos Aires.

D. V. \$ 15,20                              e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13979                              F. Nº 1746

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de abril de 1973, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Películas Radiográficas, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, o Maipú 661, Capital Federal.

D. V. \$ 15,20                              e) 5 al 9-4-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14011                              T. Nº 2352

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Llámase a Licitación Privada Nº 1/73, para el día 13 de abril de 1973, a horas 10,30 en la Secretaría de la Municipalidad, para la provisión de material eléctrico con destino a la plaza de la localidad. Los pliegos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Municipalidad de Cafayate.

**Elio Raúl Lovaglio**  
Intendente Municipal

Imp. \$ 14,-                              e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 14003                              T. Nº 2342

Asociación Cooperadora de la Escuela  
Agrotécnica Gral. M. M. de Güemes

LICITACION PRIVADA Nº 2

Provisión de mano de obra y materiales para la construcción, instalación y armado de un equipo de bretes para bovinos, compuesto de: Cargador de 4 metros de largo; juego de puertas de aparte, cepo, brete de 7 metros de largo; tranca de tres travesaños; banco de 7 metros de largo con tranquera; báscula para un animal, con capacidad para 1.500 kilos.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1973.  
Horas 8.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela Agrotécnica General M. M. de Güemes, Avda. J. F. Kennedy s/nº (Ruta Nacional Nº 51), en donde tendrá lugar el acto de apertura.

**Julio Ruiz**  
Tesorero

Imp. \$ 14.- e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 13981 F. Nº 1748

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 7, para el día 23 de abril de 1973, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Talonarios Vales de Nafta, con destino o stock de Dirección de Compras y Suministros. Precio del pliego \$ 19.-. Venta del mismo en: Zuviria número 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 5 y 6-4-73

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 13989 T. Nº 2330

Ref. Expte. Nº 10716-B/67 y Agr. 34-34615/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la firma MAGNI SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. y A. y JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 ls./seg. en el inmueble denominado "Lote Nº II Finca Paso del Durazno", Catastro Nº 4968, ubicado en Paso del Durazno, departamento de Metán, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por medio del canal principal "Paso del Durazno". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13987 T. Nº 2328

Ref.: Expte. Nº 9633-M/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas se hace saber que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 76,2353 Has. del inmueble rural denominado "Fracción "A" y "C" de Finca San Agustín, Catastros números 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 57,17 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13941 S. C. Nº 0549

Ref.: Expte. Nº 34-21604/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CELSO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,750 m2. del inmueble identificado como parcela 7 a) Polígono "E", Catastro Nº 967, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,14 l./seg. a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Trancas" cuya boca-toma está enclavada a la margen izquierda del citado río. Esta dotación en época de estiaje será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta 23 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13940 S. C. Nº 0548

Ref.: Expte. Nº 13.211/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2200 Ha. del inmueble identificado como "El Rancho", Catastro Nº 336 y para una superficie de 1,2200 Ha. para el inmueble conocido como "El Algarrobal", Catastro Nº 167, ambos ubicados en la localidad de Seclan-



tás, Departamento de Molinos, con una dotación de 1,28 l./seg. para las dos propiedades, a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia conocida como "El Monte" que nace a la margen derecha del río mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13925 T. Nº 2274  
Ref. Expte. Nº 6396/A/67, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 359 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. SALVADOR ALONSO y ANTONIA MARIA CORRAL DE ALONSO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 17,4607 Has. del inmueble denominado Lotes 149-A y 149-B. Catastro Nº 3640 del Fraccionamiento de Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 9,166 l./seg. a derivar del Río Rosario y Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comunero "La Australasia" y acequia secundaria comunera, compuerta Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 29-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13516 T. Nº 2267  
Ref.: Expte. Nº 34-23458/71, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 359 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSA NELLY PAZ DE ARMADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 9,4078 Has. con dotación de 7,06 l./seg. y una concesión de bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "Vilque", Catastro Nº 327, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas que se derivan del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 28-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13908

S. C. Nº 0547

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. MARIA ALBERTINA CAPOBIANCO DE SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 has. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 418, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,75 l./seg. con las aguas provenientes del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 1 y Acequia "Del Pueblo" (antes de "Tejada"). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 26-3 al 6-4-73

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13938 T. Nº 2285

**Banco de la Nación Argentina**

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Campo en San Martín**

El 13 de abril pxmo. a horas 11, en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Salta, por orden del mismo y a requerimiento judicial remataremos con la base de \$ 86.000— (Ochenta y seis mil pesos ley) la Finca denominada "CARAPARI" o "YERBA BUENA" ubicada en el Dpto. de San Martín, Partido de Río Ytuyuro, formada por lotes 14, 15 y 17 y remanente de propiedad Catastro Nº 10.275, según plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 492, con todo lo edificado, plantado y clavado, con las siguientes superficies: Lote 14: 12 Has. 4.347 m<sup>2</sup>, 45 dm<sup>2</sup>; Lote 15: 10 Has., 0.205 m<sup>2</sup>, 64 dm<sup>2</sup>; Lote 17: 13 Has., 330,5 m<sup>2</sup>. Catastros números 10.270, 10.271, 10.273 y 10.275, denominada "Cerro de Itaque" respectivamente, con una superficie de 332 Has. 7.904 m<sup>2</sup>, 7 dm<sup>2</sup>. Con límites y demás datos en su título. Asientos 1 y 2. Folios 195/196. Libro 60 R. I. San Martín. Venta al contado pudiendo el Banco otorgar crédito hasta el 60% de la base a quien resultare comprador y estuviere en condiciones de operar con el Banco de la Nación Argentina, pagadero en tres anualidades vencidas, iguales y consecutivas, más el interés del 22% anual con sus oscilaciones a través del tiempo, pagadero por semestre adelantado, con más e 9% anual como punitorio, solamente en caso de mora y por

el tiempo que dure la misma, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes. El 10% del precio deberá abonarse al contado en el acto del remate juntamente con la comisión legal del Martillero, el 90% restante dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Cuando se optare por las facilidades de pago, previo pago del 10% del precio de compra, la diferencia entre el crédito y el precio de compra, deberá abonarse también dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Plazo para escriturar: 60 días corridos contados desde la fecha de la aprobación del remate. Informes: Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta) y Martilleros Martín Legulzamón y Néstor Fernández, Alberdi Nº 323 - Salta. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.  
Imp. \$ 28,40 e) 2 al 13-4-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 14020

T. Nº 2361

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENEE JUARES (Exp. Nº 9.026/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

ta. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14001

T. Nº 2341

Doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFIN BURGOS, Expediente Nº 44.428/72, por treinta días. Publíquese diez días. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14019

T. Nº 2360

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ODILON LEIVA (Expte. Nº 25.399/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 13998

T. Nº 2338

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ALBERTO LISI. Expte. Nº 44.605/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 14009

T. Nº 2350

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ALBERTA ARCANGELINA MARZOLA DE TAMAYO, Expte. Nº 42.361/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economis-

O. P. Nº 13988

T. Nº 2329

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de MARTINEZ, MIGUEL JUSTO".

Expte. Nº 48.961/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 6 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13970 T. Nº 2314

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO CARBAJO y CARMEN MERCEDES CORDOBA DE CARBAJO - Sucesorio, Expediente Nº 42.466/73. Publicación por diez días. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez. — Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13966 T. Nº 2310

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PAULINO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 25.740. Publicación 10 días. Salta, 21 de febrero de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13957 T. Nº 2301

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA JIMENEZ o GIMENEZ DE RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13954 T. Nº 2293

El señor Juez de 1ª Inst. de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MELENDEZ DE ORTEGA, Expte. Nº 39.719/69, bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13953 T. Nº 2297

El doctor Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO SAAVEDRA (Expediente Nº 9009/73), bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13945 T. Nº 2289

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANNIER, para que hagan valer sus derechos. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario, Salta, 26 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13944 T. Nº 2288

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MERILES y DAMIANA BRAVO DE MERILES, Expte. Nº 42.366/72 por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, 2 de abril de 1973. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 16-4-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14021 T. Nº 2362

### Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 12 de abril de 1973 a hs. 18, en calle General Güemes Nº 951, de esta ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos - Exhorto de Rosario (Santa Fe) "EXTINTEX S. C. A. vs. DIAZ MARIO CESAR y DIAZ ARGENTINO V." Expte. Nº 44094/72, remataré sin base: 1 aparador de madera; 1 cómoda de 4 cajones de madera; 1 ropero de 2 puertas y 5 cajones; 1 aparador de 4 cajones (de madera); 1 escritorio de madera de 3 cajones; 1 mesa de madera 2 x 1,50 mts.; 6 sillas tapizadas en plástico y 1 sillón de tela; bienes éstos que pueden verse en General Güemes Nº 951 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 14017

T. Nº 2353

**Por JOSE B. OLIVER****JUDICIAL****I escritorio de madera - Sin base**

El día 9 de abril de 1973 a hs. 18, en mi escritorio Balcarce 310, remataré sin base y al mejor postor, un escritorio de madera, 5 cajones, en buen estado. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio Semillería Agrosalta SRL. vs. Medina Félix, Expte. 42.423/72. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — José B. Oliver, Martillero Público - Balcarce 310.

Imp. \$ 14,-

e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 14010

T. Nº 2351

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1973 a hs. 17,15, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Ejecutivo "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. vs. ADOLFO DIAZ", Expte. Nº 32578/72, remataré sin base: 1 motor 5 H. P., Nº 66893 - S. P. L. C. 76 L., marca Lister, para accionar maquinarias panadería con correa de transmisión; 1 vidriera para despacho, con vidrios, medida 1,80 x 0,40 mts., bienes éstos que pueden verse en El Galpón, departamento de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 6 y 9-4-73

O. P. Nº 14006

T. Nº 2346

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 20.000,- un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín sobre calle Warnes, designado con el Nº 9 de la Manzana 12, registrado a folio 220, asiento 5 del libro 3 de R. I. Dpto. San Martín, Catastro Nº 577. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Lucero Angel vs. José Ase (hoy Sucesión). Ejec. Hip. Expte. Nº 60540/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 23-4-73

O.P. Nº 14005

T. Nº 2345

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1973, a las 18 horas en calle

Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Irigoyen en la localidad de Joaquín V. González (Peña de Salta) Sup.: 679.90 m2. Linderos los que dan sus títulos. Títulos registrados a folio 401, Asiento 2 del Libro 7, del R. I. de Anta, Catastro Nº 1002. Base \$ 1.820.— II) Los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Castaño, sobre un inmueble registrado a folio 353, Asiento 8 del Libro 2 del R. I. de Anta, Catastro Nº 880. Medidas y linderos los que dan sus títulos. Base \$ 3.400.— Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., en el Juicio seguido contra ENRIQUE CASTAÑO. Prep. Via Ejec. y Emb. Prev., Expte. Nº 60.578/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 13996

T. Nº 2336

**Por RAUL RACIOPPI**

El 6 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tambor de aceite de lino de 200 litros, 40 correas p/automotores, de diferentes medidas y una radio "General Electric", mod. 862, Nº 110, verse en el domicilio de la firma "Chibán Hnos." en la ciudad de Embarcación, provincia de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio: "Cía. Comercial Belgrano S. A. vs. Chibán Hnos.". Exhorto. Expte. Nº 1.034/73, pago total de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13994

T. Nº 2335

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 9 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de comedor forrado en fórmica compuesto de una mesa rectangular, 6 sillas tapizadas y un aparador de 5 puertas y 4 cajones, verse en calle Bolivia Nº 429, ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Dinora SRL. vs. Moreno Raiman". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 31633/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13993

T. Nº 2334

**Por RAUL RACIOPPI**

El 6 abril 1973 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una estufa a gas, Nº 16894, verse en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Cendán Juan vs. Morales Teresa". Ejec.

Expte. Nº 432/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13992

T. Nº 2333

**Por RAUL RACIOPPI**

El 9 abril 1973 a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una bicicleta de varón, Nº 09636, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ventura Alberto vs. Bernardo Inigo", Prep. Via Ejec. Expte. Nº 30948/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13991

T. Nº 2332

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 12 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos Ordinario Cobro de salario, horas extras, licencia, aguinaldo, etc. "ZALAZAR MIGUEL ANGEL vs. DANIEL LAGUNA", Expte. Nº 4341/71, remataré sin base: 1 heladera marca "MANHATTAN", modelo 64, equipo Nº 415.913, de color blanco; 2 cocinas a kerosene, 1 marca "Suzfil" de 2 hornallas y 1 horno, color blanco; 2 marca "Volcán", de 2 hornallas y 1 horno, modelo Nº 2510 K, de color verde claro, bienes éstos que pueden verse en calle El Carmen 335 del Dpto. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13990

T. Nº 2331

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecutivo "ANDRES N. BERTOTTO vs. BALDOMA ROBERTO", Expte. 7649/71, remataré sin base: 2 ruedas de hierro traseras para tractor Fiat 780, Nº 398-399, marca Monterá; 2 ruedas de hierro delanteras para tractor Fiat 780, Nº 1103-1104, marca Monterá; bienes éstos que pueden verse en calle Mitre 177/83 de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 5 y 6-4-73

G. P. Nº 13984

T. Nº 2325

**Por ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**1 máquina hormigonera - Sin base**

El día 6 de abril de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina hormigonera, color naranja, montada sobre 4 ruedas, Nº 0115 T.I.A. y en el estado que se encuentra y en poder del depositario judicial señor Nicolás Reston, calle Caseros Nº 1750 donde puede verse. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Reston, Nicolás vs. Esteban, Juan J.", Expte. Nº 250/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13983

T. Nº 3224

**Por ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Máquinas (2 de escribir, 1 electrosuma y 1 divisuma)**

El día 9 de abril de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad, las siguientes máquinas: Una calculadora eléctrica "Divisuma" 26 GT, marca "Olivetti" s/nº visible; Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80, Nº 129409, y Una máquina "Electrosuma" Olivetti, número 21455. Acto continuo y con la base de \$ 1.669.- remataré una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", número 284690. Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Oscar A. Diaz, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad, donde pueden verse. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1º Inst. C. y C. de 6º Nom., en autos: "Ruiz, Valetín vs. Titán S.A.C.I. - Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 6147/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Se hace constar que la máquina de escribir "Olivetti" Nº 284690 reconoce crédito prendario a favor de "Olivetti S. A.", a quien se cita para que comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 9-4-73

O.P. Nº 13982

T. Nº 2323

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de abril de 1973, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, re-

mataré con la base de \$ Ley 18.188 93.171.33, un departamento ubicado en calle Bmé. Mítre Nº 257. Piso 1º de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, Sección II, Manzana 97, Parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m2. Sup. descubierta: 21,09 m2. Sup. total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Sup. total 7 m2. Registro de Copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "LA INMOBILIARIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE. Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13977 T. Nº 2321

#### Por RAUL RACIOPPI

El 6 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un lavarropas "Lahoz", Nº 6477, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 31850/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13974 T. Nº 2318

#### Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.270.- una balanza "Bianchi Legítima", mod. Abanico frontal, p/15 kilos, Nº 87389, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "C. S. A. vs. Jorjue Waldo Domingo". Ejec. Prend. Expte. Nº 17059/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13973 T. Nº 2317

#### Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 780.- un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo 9492, Nº 499864-A, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S.A. vs. Cardozo Valeria Edith".

Ejec. Prend. Expte. Nº 16389/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13972 T. Nº 2316

#### Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 78.- un turbo-circulador "Yelmo" de 20" Nº 167817, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C. S. A. vs. Bustamante Manuel A. y Carlos Eduardo Rios". Ejec. Prend. Expediente Nº 880/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13971 T. Nº 2315

#### Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.250.-, un televisor marca "Columbia CBS", mod. 24 A Nº 355236, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Vedia José y González Saturnino Jaime". Ejec. Prend. Expte. Nº 8834/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13969 T. Nº 2313

#### Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112.-, un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Las Lajitas, Dpto. de Anta (Salta). Extensión: 15,28 mts. en su lado Norte; 41,31 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Este, y 100 mts. en su lado Oeste. Sup. 2.879 m2. Límites: Norte y Sud, calle s/n. al Este propiedad de Francisco Ferrer y Oeste lote Nº II. Catastro Nº 2.312. Títulos inscriptos a Folio 275, Asiento 2 del Libro 9 del R. I. de Anta. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "BARRERA ALBERTO vs. JOSE M. CANO e Hijos - Ordinario - Salario Familiar, Aguinaldo, Vacaciones, Indemnización, Falta de Preaviso y Antigüedad", Expediente Nº 5.753/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13968

T. Nº 2312

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un lavarropas sin marca ni número, sin el motor, color blanco y un aparador vitrina de dos cuerpos, tres puertas inferiores y una superior, tres cajones forrados en fórmica color madera. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo - GUDIÑO D. RICARDO vs. RAMON BAYON", Expte. Nº 31.993/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13967

T. Nº 2311

**Por RAUL RACIOPPI**

El 16 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 550.-, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Lettera 22, Nº 1762003, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "C. S.A. vs. Maidana Carmen Rosa Arancibia de". Ejec. Prend. Expediente Nº 130/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13965

T. Nº 2309

**Por RAUL RACIOPPI**

El 1º de abril 1973 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Studio 45, Nº 109528, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "C. S.A. vs. Juan Alfredo Martearna". Ejec. Prend. Expte. Nº 32719/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O.P. Nº 13963

T. Nº 2307

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 9 de abril de 1973 a horas 17,15 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Exhorto de la Capital Federal, Cobro de pesos "WILLIAM R. WARNER y Cia. vs. REBOLLO, FRANCISCO RAFAEL" Expte. Nº 14.126/71, remataré sin base: 1 heladera comercial de 6 puertas marca "Catita" con motor eléctrico Nº 10.128; la que

puede verse en Carmel Egiles Nº 435/31 de la ciudad e San Ramón de la Nueva Orán. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 6-4-73

O.P. Nº 13958

T. Nº 2302

**Por: MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Inmuebles en Rosario de la Frontera**

El 18 de abril p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, remataré con la base de dos mil doscientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en Rosario de la Frontera, con frente a la calle San Martín, antes Tucumán y Cornejo, señalado como lote 447, manzana 21, plano Nº 61, con extensión de ochocientos sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros de fondo. Catastro Nº 718, Manzana 47, parcela 13. Límite y demás datos en su título Libro 5 folio 134 asiento 4, 7, y 8 R.I. Rosario de la Frontera. Acto seguido y con la base de diez y siete mil trescientos setenta pesos, dos terceras partes de la evaluación fiscal, remataré la fracción Norte de la finca denominada "La Esperanza", Fracción A, del plano 263, con una superficie, aproximado de 3.576 hectáreas 8.060 mts.2 26 dm.2, con límite y demás datos en su título folio 415 asientos 1, 2, 5 y 6 Libro 21. R.I. Rosario de la Frontera. Catastro Nº 74. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA DE MONICO" Expte. Nº 42.067/72. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13956

T. Nº 2300

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 6 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base un televisor marca "Conrad", modelo L.D. 610 de 23 pulgadas, chasis Nº 20N33, T.R.C. 103897 y una mesa rodante para T.V. Nº 4108. Todo secuestrado en poder de la parte actora, donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Zuviría Nº 201, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria Moto Salta S.R.L. vs. Juana Berta González y otra. Expte. Nº 32.733/72". Señala el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 6-4-73

O.P. N° 13955

T. N° 2299

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**Varios inmuebles en Metán**

El día 17 de abril de 1973, a horas 18, en mi escriptorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Lote N° 15, Catastro N° 4444 \$ 26.70; Lote N° 16, Catastro N° 4445, base \$ 293.—; Lote N° 17, Catastro N° 4446, base \$ 220.—; Lote N° 18, Catastro N° 447, base \$ 220.—; Lote N° 15, Catastro N° 4454, base \$ 2.732.— y Lote N° 26, Catastro N° 4455, base \$ 308.—, todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 47, Asiento 8 del Libro 24 de la R.I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de Ley. Ordena Ex.mo. Tribunal del Trabajo N° 1 Juicio: Diferencia salarios, etc. "Naranja Ana María vs. Nixon Szchaniuk. Expte. N° 4427/65. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los acreedores embargantes son: señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nuse Dip, Sociedad Colectiva Comandita, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez; por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentina Domingo Luna.

Imp. \$ 23.—

e) 4 al 17-4-73

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 13923

T. N° 2272

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita a Carlos Natkemper, Augusto Bruno Marsili y

María Beatriz Conti Vda. de Lagos, por el término de diez días a comparecer al juicio N° 22.409 /70, Rubiales, Julio vs. Natkemper, Carlos y otros, Ordinario: Escrituración, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. - Salta, julio 24 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero.

Imp. \$ 14.00

e) 29-3 al 11-4-73

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. N° 14018

T. N° 2359

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a Waldino Riarte, o sus herederos para que se presente al juicio "Silveira Yolanda Pedraza Vda. de - Posesión Veinteañal", Expediente N° 8741/72, del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvear entre Alsina y Necochea. Limita al Este, con la calle Alvear; al Oeste, con parcela 13; al Norte, con parcela 7, y al Sud, con parcelas 12 y 11, 10 y 9. Tiene una superficie de 372.38 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 27.-

e) 6 al 23-4-73

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. N° 14007

T. N° 2347

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** — En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, reunidas las Sras. HILDA LUCRECIA CARO y MARIA LUISA CARO y los Sres. DANIEL ROBERTO CARO e HIPOLITO DANIEL CARO, todos con domicilio en calle San Luis N° 470, de esta ciudad, mayores de edad, solteros, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se registrará por la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre las citadas personas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros,

en el país o en el extranjero, la comercialización, compraventa y distribución de repuestos y accesorios para el automotor, los que podrá también importar, exportar, fabricar, dar y recibir en consignación, comisión y/o en representación, pudiendo la sociedad ejercer todos los actos relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, con asiento actualmente en calle Alberdi N° 310, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la república. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.—), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Srta. Hilda Lucrecia Caro la cantidad de mil trescientas cuotas (1.300); la Srta. María Luisa Caro setenta y cinco cuotas (75); el señor Daniel Roberto Caro cincuenta cuotas (50); y el señor Hipólito Daniel Caro setenta y cinco cuotas (75). El aporte de todos los socios está integrado en su totalidad con las ma-



quinarias, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar y demás que resulta del Balance que firmado por las partes integra este contrato. QUINTA: El plazo de duración se estipula en cinco años, a partir de la fecha, y podrá prorrogarse por sucesivos periodos iguales o disolverse en cualquier momento, por decisión unánime de los socios. SEXTA: Nómbrase socio gerente al socio Srta. HILDA LUCRECIA CARO, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual precedida de un sello con la denominación social, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales. En caso de ausencia o impedimento del Gerente, podrán actuar cualesquiera de los otros socios, con las mismas atribuciones. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas al giro social. SEPTIMA: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor DANIEL ROBERTO CARO. OCTAVA: Anualmente, al 31 de julio, se confeccionará un Balance General y demás documentación a disposiciones legales vigentes, que será puesto a disposición de los socios por el término de 15 días y transcurrido dicho plazo sin observaciones, se considerará aprobado. NOVENA: De la utilidad líquida que arrojaré el Balance anual, se separará un cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal y además un cinco por ciento (5%) para constituir una Reserva de Previsión. Esta última por el término que se estimare necesario. El remanente de las utilidades líquidas, o las pérdidas en su caso, serán distribuidas o soportadas por cada uno de los socios en forma proporcional a sus respectivos aportes. DECIMA: A los fines de su objeto, la sociedad podrá tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o privados, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal, y según las formas de pago y tasas de interés en vigor. En general la sociedad podrá realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. DECIMO PRIMERA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio que se retire. DECIMO SEGUNDA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños, salvo con el consentimiento de socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente; ello sin perjuicio del procedimiento establecido por el art 152 de la ley 19550 para el caso de oposición. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus sucesores deberán optar dentro de los treinta días de producido el hecho, por: a) incorporarse a la sociedad con su representación unificada en uno sólo de ellos; b) ceder a los demás socios, en forma proporcional a los respectivos aportes, el haber líquido del socio premuerto o incapaz, cuyo monto les será abonado en las condiciones que convengan entre sí. En caso de divergencia, será aplicada la cláusula de arbitraje. DECIMO TERCERA: En caso de disolución de la sociedad, la misma será practicada por los socios y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a sus aportes entre los socios. DECIMO CUARTA: Todas las divergencias que pudieren produ-

cirse entre los socios, durante la existencia, disolución y/o liquidación de la sociedad, con relación a los asuntos sociales o interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. DECIMO QUINTA: La socio, Srta Hilda Lucrecia Caro queda autorizada a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro pertinente. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, obligándose a cumplirlo y aceptarlo en un todo conforme a derecho. Leído y ratificado, se firman por todos los socios cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas citados más arriba.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Hilda Lucrecia Caro, L. C. Nº 2.553.622, de María Luisa Caro L. C. Nº 1.637.145; de Daniel Roberto Caro L. E. Nº 7.210.831 y de don Hipólito Daniel Caro L. E. Nº 7.221.215; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de firmas número uno a folios 139 vta. y 140 actas número 812, 813, 814, y 815 respectivamente doy fe. — Salta, 26 de febrero de 1973. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. \$ 66.00

e) 6-4-73

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 14000

T. Nº 2340

**MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.****DESIGNACION DE AUTORIDADES  
ART. 60 - LEY 19.550**

A los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 16/9/1972 y confirmado en la Asamblea General Ordinaria del 5/2/1973, el Directorio de la Asamblea ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Gerente: María Luisa Cambolive de Cornejo Costas; Vice-Presidente: Enrique Cornejo Costas; Secretario: Enrique Cornejo Costas (h.); Directores Titulares: Señora Carmen Rosa Peñalva de Fariás, Manuel Wilfredo Cagnola y doctor Carlos María Cornejo Costas, con la aclaración de que el mandato de sus integrantes se extenderá hasta el momento en que se posesionen de sus cargos los que resulten elegidos en la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el año 1974. Sindicos: Titular: Dr. Ernesto Paz Chain y Suplente doctor Carlos Cornejo Costas. Con respecto a la representación legal de la Sociedad se resuelve lo siguiente: A) Habiendo sido designado el Presidente, también como Gerente General, actuará como Presidente Gerente, bastando su sola firma para obligar a la Sociedad frente a terceros y considerar que el acto o contrato realizado en el Ejercicio de cualquiera de las facultades que le acuerda el Estatuto, ha sido plenamente autorizado

por el Directorio. B) Tendrán también el uso de la firma y ejercerán su representación, en forma conjunta al igual que el Presidente Gerente General, los siguientes Directores: El Vice-Presidente señor Enrique Cornejo Costas, conjuntamente con el señor Carlos Maria Cornejo Costas. El señor Manuel Cotignola conjuntamente con el señor Carlos Maria Cornejo Costas. El Vice-Presidente señor Enrique Cornejo Costas conjuntamente con el señor Manuel W. Cotignola. Vale decir que de los tres últimos Directores nombrados, la firma conjunta de dos de ellos comprometen y representan a la Sociedad en igual manera que el Presidente Gerente.

P. MICHEL TORINO Hnos. SAICA

Maria Luisa Cambolive de Cornejo Costas  
Presidente Gerente General

Imp. \$ 18,-

e) 6-4-73

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13986

T. Nº 2327

A los fines de la Ley 11.867 se comunica que el señor Sebastián Ayllón con L. E. Nº 7.312.782 transfiere la totalidad de la Mercadería, Muebles y Útiles y Cuentas a Cobrar, libre de pasivo, que constituyen el fondo de comercio del negocio de su propiedad, ubicado en la ciudad de Tartagal, en la calle San Martín Nº 517, al señor Julio Francisco Esper, con L. E. número 7.218.813 y domicilio en la ciudad de Tartagal calle San Martín Nº 589. Domicilio legal de las partes y reclamamos de ley en la ciudad de Tartagal, calle San Martín Nº 517, y en la ciudad de Salta, Capital, Escribanía de la señora Stella Figueroa de Lavín, calle General Güemes Nº 404.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 11-4-73

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 13978

T. Nº 2322

MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS  
AL PORTADOR

De acuerdo al artículo 8º de los Estatutos, el Directorio hace saber que se ha resuelto emitir la segunda Serie "B" de Quinientas Acciones Ordinarias al Portador Clase "A", con derecho a cinco votos por acción de Un Mil Pesos cada una, las que deben ser suscritas e integradas totalmente dentro de los quince días de la presente publicación.

De acuerdo al artículo 11º de los Estatutos, los Accionistas tienen preferencia en la proporción a las Acciones que posean.

Los interesados podrán hacerlo, durante el ho-

riario comercial, en el domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (Triángulo de "El Portezuelo").

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 5 al 11-4-73

### TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13933

T. Nº 2280

ELIF RIISE y ANGELICA LEONOR DIEZ DE RIISE, ceden y transfieren a favor de DROGUERIA Y FARMACIA SUD-AMERICANA S.R.L. y FRANCISCO JUAN ROMANO la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad Fabricio S. R. L.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

### PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 13950

T. Nº 2294

En la Ciudad de Salta, reunidos los señores CARLOS PEDRO GOMEZ, argentino, casado, de cuarenta y ocho años, comerciante, L.E. 3.908.993, domiciliado en Pasaje San Lorenzo 161, Salta; SINEY ROCO, argentino, casado, de cincuenta y dos años, comerciante, L. E. 3.955.443, domiciliado en Alvear 160, Salta, ROBERTO CAMILO HAMANN, argentino, viudo, de sesenta y ocho años, sacrotécnico, domiciliado en calle 6 número 677, primer piso, departamento "A", La Plata, Provincia de Buenos Aires, L.E. 3.583.273; y ROBERTO FEDERICO HAMANN, argentino, casado, de treinta y ocho años, técnico mecánico, L. E. Nº 7.235.901, con igual domicilio que el anterior, en su carácter de únicos integrantes de "GOMEZ, ROCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alvarado 745, Salta, hoy en Ituzaingó 450/54, de la misma ciudad, constituida el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a folios treinta y seis/trenta y siete, asiento número tres mil novecientos cincuenta y cinco del libro veintiocho de Contratos Sociales, convienen en prorrogar la duración de la sociedad hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho y modificar determinados artículos del contrato social a fin de adecuarlas a las normas de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, quedando en consecuencia a partir de la fecha redactados los mismos en la siguiente forma:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "GOMEZ, ROCO Y CIA. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, actualmente en calle Ituzaingó 450/54. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte

del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores CARLOS PEDRO GOMEZ y SINEY ROCCO, quienes quedan designados gerentes en este acto, y que tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta y firmando con sus firmas personales precedidas de la denominación social. Quedan igualmente designados gerentes suplentes los señores ROBERTO CAMILO HAMANN y ROBERTO FEDERICO HAMANN, quienes en cualquier orden reemplazarán a los gerentes designados antes en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de éstos, a menos que los mencionados señores Hamann tuvieran algún impedimento para asumir el cargo y debiera designarse como gerente a un tercero, el que será nombrado por el procedimiento establecido en la cláusula octava. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de Desarrollo, Provincia de Salta, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: El día treinta y uno de marzo de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción.

Las utilidades distribuidas serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio debiendo decidir la Asamblea de socios respecto a la oportunidad y forma de hacer efectivas las mismas atendiendo a los compromisos del giro comercial.

OCTAVA: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado a tales efectos, debiendo las actas que se labren ser firmadas por los miembros presentes. Los socios podrán reunirse en cual-

quier momento para considerar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de los negocios sociales o la actuación de los gerentes a quienes podrían impartir directivas para la mejor realización de los fines de la sociedad. Las asambleas serán convocadas con quince días de anticipación y en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes, por decisión propia o a pedido de un socio, expresándose en la citación los asuntos a tratar no pudiéndose considerar otros. Los socios podrán hacerse representar en dichas Asambleas por otro socio o por persona extraña a la sociedad mediante poder o carta poder. Los votos se computarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Toda deliberación que implique la modificación de este contrato se resolverá por unanimidad. Para el nombramiento y remoción de los socios gerentes, fijación o modificación de las remuneraciones de los mismos, como también para determinar la forma y oportunidad de la distribución de utilidades se necesitará el voto de las tres cuartas partes de socios que representen las dos terceras partes del capital social. Igual mayoría se necesitará para la aprobación de los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, debiéndose computar en tales casos inclusive el voto de los propios socios gerentes. Para todos los casos no expresamente contemplados se aplicarán las normas del artículo ciento sesenta de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

DECIMA: En todo aumento del capital social los socios tendrán derecho a suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales. Si uno o algunos de los socios no lo hiciera los demás tendrán derecho a suscribir esas cuotas igualmente a prorrata de sus respectivos capitales antes de la ampliación dispuesta.

DECIMO-PRIMERA: Los socios señores ROBERTO CAMILO HAMANN y ROBERTO FEDERICO HAMANN podrán cederse recíprocamente parte o la totalidad de las cuotas sociales que tienen o tuvieren en lo sucesivo sin que medie para ello en consentimiento de los demás socios actuales o futuros de la sociedad. En tal caso la cesión deberá notificarse a la sociedad y cumplimentarse los requerimientos legales para que surja efectos entre los socios y con respecto a terceros. Para los otros supuestos de cesión de cuotas sociales, se aplicarán las normas de artículo ciento cincuenta y dos y correlativos de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Siempre los socios tendrán preferencia para adquirir en proporción a su capital social las cuotas del socio que desee vender a terceros, y en caso de que no se pusieran de acuerdo con el valor de las mismas el precio será fijado por amigables compondores, que deberán poseer título de Contador Público Nacional, nombrados uno por el cedente y otro por los demás socios que ejerciten el derecho de preferencia. Los peritos antes de entrar en funciones deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo y si no llegasen a un entendimiento para el nombramiento de este tercer perito, el mismo será designado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta. Los peritos actuarán como árbitros amigables compondores y deberán ser nombrados dentro de los quince días

de ejercitado el derecho de preferencia, aceptar el cargo dentro de los cinco días de conocer su designación y pronunciarse dentro de los sesenta días de la aceptación del cargo. El valor de las cuotas sociales así determinado deberá ser satisfecho al o los cedentes en siete cuotas iguales cuatrimestrales, abonándose la primera de ellas al instrumentarse la cesión y las restantes cada ciento veinte días a contar de esa fecha, con un interés equivalente al que los bancos perciban por descuento de pagarés comerciales. Los honorarios y gastos que demanden las pericias serán soportados por el cedente. El valor fijado por los peritos será definitivo debiendo ser acatado por las partes como el fallo de los árbitros amigables compeñadores.

DECIMO-SEGUNDA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios es optativo para los herederos del mismo transferir las cuotas que el fallecido tenía en la sociedad o continuar el giro de la misma con los socios sobrevivientes. En este último caso los herederos deberán unificar la representación, y su incorporación no implicará que ellos o su representante tengan el cargo de gerente que el fallecido pudiera haber desempeñado. En caso de fallecimiento del socio ROBERTO CAMILO HAMANN el socio ROBERTO FEDERICO HAMANN tendrá opción preferencial para adquirir parte o la totalidad de las cuotas sociales del primero de los nombrados, correspondiendo dicha opción a éste en caso de fallecer el segundo de los nombrados. Salvo el supuesto expresado anteriormente, para el caso de

transferencia de cuotas por fallecimiento de algún socio, los demás socios podrán ejercer el derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales para adquirir las cuotas sociales del socio fallecido, fijándose su valor y pagándose el mismo de acuerdo con lo expresado en la cláusula décimo-primer. Las opciones y el procedimiento establecido en la presente cláusula regirán también para los casos de incapacidad o interdicción.

DECIMO TERCERO: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, conjuntamente con los señores ROBERTO CAMILO HAMANN o ROBERTO FEDERICO HAMANN indistintamente, quienes llevarán a cabo su cometido de acuerdo con las disposiciones del Capítulo I de la Sección XIII de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

De conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y uno para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en el lugar indicado a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Fdo.: CARLOS PEDRO GOMEZ, L. E. Nro. 3.908.993 - Fdo.: SINEY ROCCO, Lib. Enr. Nro. 3.955.443. - Fdo.: HAMANN ROBERTO FEDERICO, L. E. N° 7.235.901. - Fdo.: HAMANN ROBERTO CAMILO, L. E. N° 3.583.273.

Imp. \$ 94,80

e) 6-4-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. N° 14023

T. N° 2364

#### BANCO REGIONAL DE NORTE ARGENTINO S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1973 a horas 16, en su local de Balcarce N° 66 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2. Reforma de Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la Ley número 19.550.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con

tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

Ing. Julio F. Calonge  
Secretario

Dr. Julio Michel  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-4-73

O. P. N° 14022

T. N° 2363

#### BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1973, a horas 18, en su local de Balcarce N° 66 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ga-

- nancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
3. Aprobación Revalúo Contable.
  4. Forma de distribución y destino de las utilidades.
  5. Ratificación de la Resolución del H. Directorio, acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional.
  6. Aprobación de la Resolución del H. Directorio, conforme al Artículo 53 de los Estatutos.
  7. Reducción del número de miembros del Directorio, Art. 29 de los Estatutos, o elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los tres miembros titulares que terminan el mandato.
  8. Elección de Directores suplentes.
  9. Autorización de la Asamblea conforme Artículo 273 de la Ley Nº 19.550 para el Director señor Francisco Fernández Jiménez.
  10. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
  11. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

**Ing. Julio F. Calonge**                      **Dr. Julio Michel**  
 Secretario                                      Presidente  
 Imp. \$ 14,-                                      e) 6 al 12-4-73

O. P. Nº 13999                                      T. Nº 2330

### CONCIEL S.A.

#### CITACION A ASAMBLEA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Conciel S. A. para el día 24/4/73 a horas 20 en su domicilio de calle Catamarca Nº 451 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º) Modificación de Estatutos para adecuarlos a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
- 4º) Aumento de Capital de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de los Estatutos.
- 5º) Resolver la distribución utilidades, Art. 21 de los Estatutos.
- 6º) Resolver sobre la constitución del Directorio con mandato por dos años,

- de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.
- 7º) Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año, Art. 17 de los Estatutos.
  - 8º) Remuneraciones a Directores con funciones técnico administrativas.
  - 9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-                                      e) 5 al 11-4-73

O. P. Nº 13997

T. Nº 2337

### UNION DE RUGBY DE SALTA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, sita e a todos los clubes afiliados a la Unión de Rugby de Salta, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de abril de 1973 en el local de la institución sito en General Güemes 434 de esta ciudad, a las 20 horas con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria inventario y balance general.
- 3º) Elección por renovación parcial de los miembros de la comisión directiva: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes, un órgano de fiscalización titular y uno suplente.
- 4º) Creación de las divisiones inferiores sexta y séptima.
- 5º) Resolución definitiva sobre la obligación de los clubes de poseer canchas.
- 6º) Elección de dos delegados, para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente se esperará dos horas más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 19 horas del día 10 de abril de 1973.

Salta, 2 de abril de 1973.

**Dr. Angel C. Córdova**                      **Carlos A. Polacco**  
 Secretario                                      Presidente

Imp. \$ 14.00                                      e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13985                                      T. Nº 2326

### JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a asistir a

la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 17 de abril de 1973, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337 - Tartagal, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1972.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del Saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación del Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 6º Actualización contable de los Bienes de la Sociedad según Ley 19.742 y Decreto Reglamentario 8626/72.
- 7º Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones Leyes 19.666 y 19.880.
- 8º Aumento del Capital Social en los términos del inc. 1º del Art. 369 de la Ley 19.880 Sustituto del Art. del mismo número de la Ley 19.550.
- 9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14.00

e) 5 al 11-4-73

O. P. N° 13942

T. N° 2287

**NUEVA YORK AUTOMOTORES  
S. A. C. I. A. G. F. e I.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1973 a horas 18 en el local de calle 20 de Febrero 37, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1972.
- 2) Aumento Remuneración Directorio, artículo N° 261 - Ley 19.550.
- 3) Distribución de las utilidades.
- 4) Nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y tres Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Reforma de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley Nacional N° 19.550.

7) Aumento del Capital Social.

8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 6-4-73

D. P. N° 13932

T. N° 2279

**AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de abril de 1973 a horas 17 en su sede sita en Avenida Belgrano 1770, 1er. piso, de esta Ciudad, para tratar los siguientes puntos.

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventarios, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 6-4-73

O.P. N° 13931

T. N° 2278

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, abogados en actividad, para cumplir funciones en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social, durante el periodo 1973-1976.
  - 2º Designación de dos afiliados para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Colegio.
- Los aspirantes a cubrir los cargos indicados deben cumplir los requisitos del art. 6º, ley 4553 (cinco años de ejercicio profesional en la Provincia de Salta y domicilio real en la misma).
- La Asamblea quedará constituida media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren si no hubiere quórum legal.

Salta, 29 de marzo de 1973.

Dr. Jorge Garnica López  
Secretario

Dr. Bernardo Solá  
Presidente

Imp. \$ 14.00

e) 2 al 6-4-73

O.P. N° 13950

T. N° 2277

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Elección de un vocal en representación de los jubilados y de su suplente, para desempeñarse en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados.
- 2º Designación de dos jubilados para firmar en representación de la Asamblea, el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad de los integrantes del padrón de jubilados, pero se constituirá media hora después con el número de miembros que concurran.

Salta, 29 de marzo de 1973.

**Dr. Jorge Garnica López**  
Secretario

**Dr. Bernardo Solá**  
Presidente

Imp. \$ 14.00

e) 2 al 6-4-73

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**